



MEMORANDO
131 - 20141310000503

PARA: OLGA LUCIA LONDONO HERRERA
Superintendente

DE: Jefe de Control Interno

ASUNTO: Informe Seguimiento "Ejecución Presupuestal" - 2013

FECHA: Bogotá D.C., 08-05-2014

Buenas tardes, Doctora Olga Lucia

De acuerdo a la funciones realizadas por la Oficina de Control Interno, adjunto informe sobre seguimiento a las "Ejecución Presupuestal" de la Superintendencia de la Economía Solidaria por el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013.

Cordialmente,

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno
Superintendencia de la Economía Solidaria

Elaboró: Magaly G.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA

**INFORME SEGUIMIENTO “EJECUCIÓN PRESUPUESTAL”
DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013”**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Bogotá, D.C. Mayo de 2014

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

I. FUNDAMENTO LEGAL

II. OBJETIVOS

1. General
2. Específicos

III. ALCANCE

IV. EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2013

1. Ingresos Corrientes
2. Cuadro SIIF, ejecución del Ingreso
3. Desagregación de las Apropriaciones
4. Cuadro SIIF ejecución del Gasto

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con los lineamientos establecidos en el artículo 12 de la ley 87 de 1993 y al artículo 3 del Decreto 1537 del 2001, compete a las oficinas de Control Interno efectuar evaluación y seguimiento a los diferentes procesos de la entidad con miras a fortalecer el sistema de control interno, mediante la formulación de recomendaciones y observaciones para lograr el cumplimiento de las funciones y objetivos misionales.

En este contexto se efectuara un seguimiento al proceso de ejecución Presupuestal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2013, con miras de proveer información para facilitar la evaluación de la relación existente entre asignaciones presupuestales y las metas establecidas para la vigencia, entendiéndose que el presupuesto es la herramienta principal para ejecutar los proyectos de inversión y cumplimiento de los objetivos estratégicos contemplados en el Plan Institucional 2011-2014.

En esa medida, el ejercicio promueve el uso eficiente y transparente de los recursos públicos en el mediano plazo.

Para el presente informe se tomó como fuente de información macro proceso SIIF.

I. Fundamento Legal

- Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Constitución Política de Colombia 1991.
- Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"
- Decreto No. 111 de enero 15 de 1996."Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto".
- Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación.
- Decreto No.630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995".
- Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996".
- Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997.

- Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998.
- Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No.036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación".
- Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".
- Decreto del DNP No.3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública".
- Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto".
- Resolución DGPPN No.140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005.
- Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005".
- Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia".
- Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007."Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005".
- Ley No. 1593 de diciembre 10 de 2012." Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1°. De enero al 31 de diciembre de 2013".
- Ley de Presupuesto de cada vigencia Fiscal, disposiciones generales.
- Circulares que se expidan en materia Presupuestal.

II OBJETIVOS

1. General

Dentro del rol que le compete a la Oficina de Control Interno conforme a la ley 87 de 1993 y al Decreto 1537 de 2001, la Oficina de Control Interno debe realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad.

2. Específicos

- Presentar un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de diciembre de 2013 (apropiación, compromisos, obligaciones y pagos).
- Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2013.
- Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2013.
- Efectuar un seguimiento a los diferentes traslados presupuestales durante la presente vigencia.

III.ALCANCE

El informe de seguimiento a la ejecución presupuestal en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013.

IV. EJECUCION DE INGRESOS VIGENCIA 2013

1. Ingresos Corrientes

De conformidad con la Ley 1593 del 10 de diciembre de 2012, en la cual se fijó para la Superintendencia de la Economía Solidaria dentro del cómputos del Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013, unos ingresos corrientes por concepto de tasas, multas y contribuciones, por valor de \$8.153.640.406.

Al 31 de agosto de 2013, la Superintendencia había recaudado el 100% de los ingresos presupuestados para el año 2013, por lo cual al 31 de diciembre de 2013 se presentó un mayor valor recaudado de \$7.075.193.294, equivalentes a un incremento del (186,77%) del valor presupuestado, obteniéndose un recaudo total acumulado de ingresos corrientes de \$15.228.883.700 al 31 de diciembre de 2013, de estos ingresos corrientes \$5.686.300 correspondieron a la venta de bienes y servicios.

De igual manera la Ley 1593 de 2012, le asignó a la Superintendencia unos ingresos por concepto de recursos de capital de \$3.891.000.000, los cuales fueron recibidos en el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 30 de junio de 2013 en su totalidad.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA 1309
INFORME DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - APROPIACIONES DE LA VIGENCIA 2013
CONSOLIDADO

Cta	Sub Cta	Obj Gto	Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUM DICIEMBRE DE 2013		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
							CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
1					GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	8.003.640.406	6.923.428.072	6.923.428.072	1.080.212.334	86,50
1	0				GASTOS DE PERSONAL	5.648.156.093	5.033.696.693	5.033.696.693	614.459.400	89,12
1	0	1			SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	4.032.732.994	3.520.841.366	3.520.841.366	511.891.628	87,31
1	0	1	1		SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	2.780.336.698	2.590.579.190	2.590.579.190	189.757.508	93,18
1	0	1	1	1	SUELDOS	2.590.336.698	2.495.094.247	2.495.094.247	95.242.451	96,32
1	0	1	1	2	SUELDOS DE VACACIONES	190.000.000	95.484.943	95.484.943	94.515.057	50,26
1	0	1	4		PRIMA TECNICA	353.890.290	260.901.502	260.901.502	92.988.788	73,72
1	0	1	4	1	PRIMA TECNICA SALARIAL	39.450.290	2.847.046	2.847.046	36.603.244	7,22
1	0	1	4	2	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	314.440.000	258.054.456	258.054.456	56.385.544	82,07
1	0	1	5		OTROS	658.417.124	593.688.861	593.688.861	64.728.263	90,17
1	0	1	5	2	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	82.623.716	71.536.158	71.536.158	11.087.558	86,58
1	0	1	5	5	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	17.850.000	11.200.837	11.200.837	6.649.163	62,75
1	0	1	5	12	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	7.716.000	6.987.307	6.987.307	728.693	90,56
1	0	1	5	13	AUXILIO DE TRANSPORTE	9.177.000	8.270.723	8.270.723	906.277	90,12
1	0	1	5	14	PRIMA DE SERVICIO	118.771.269	109.779.927	109.779.927	8.991.342	92,43
1	0	1	5	15	PRIMA DE VACACIONES	110.744.120	90.321.099	90.321.099	20.423.021	81,56
1	0	1	5	16	PRIMA DE NAVIDAD	256.300.000	245.309.904	245.309.904	10.990.096	95,71
1	0	1	5	47	PRIMA DE COORDINACION	55.235.019	50.282.906	50.282.906	4.952.113	91,03
1	0	1	8		OTROS GASTOS PERSONALES (DISTRIBUCION PREVIO CONCEPTO DGPPN)	163.051.320	0	0	163.051.320	0,00
1	0	1	8	1	GASTOS DE PERSONAL	163.051.320	0	0	163.051.320	0,00
1	0	1	9		HORAS EXTRAS, DIAS FESTIVOS E INDEMNIZACION POR VACACIONES	55.164.032	53.798.283	53.798.283	1.365.749	97,52
1	0	1	9	1	HORAS EXTRAS	15.997.954	14.632.205	14.632.205	1.365.749	91,46
1	0	1	9	3	INDEMNIZACION DE VACACIONES	39.166.078	39.166.078	39.166.078	-	0,00
1	0	1	999		PAGOS PASIVOS EXIGIBLES VIGENCIA EXPIRADAS	21.873.530	21.873.530	21.873.530	-	100,00
1	0	2			SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	439.389.056	416.555.300	416.555.300	22.833.756	94,80
1	0	2	14		REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	439.389.056	416.555.300	416.555.300	22.833.756	94,80
1	0	5			CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	1.176.034.043	1.096.300.027	1.096.300.027	79.734.016	93,22
1	0	5	1		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PRIVADO	550.685.736	514.022.000	514.022.000	36.663.736	93,34
1	0	5	2		ADMINISTRADAS POR EL SECTOR PUBLICO	476.088.942	434.156.027	434.156.027	41.932.915	91,19
1	0	5	6		APORTES AL ICBF	89.282.330	88.870.600	88.870.600	411.730	99,54
1	0	5	7		APORTES AL SENA	59.977.035	59.251.400	59.251.400	725.635	98,79
2	0				GASTOS GENERALES	2.121.198.464	1.873.022.480	1.873.022.480	248.175.984	88,30
2	0	3			IMPUESTOS Y MULTAS	38.367.000	36.372.000	36.372.000	1.995.000	94,80
2	0	3	50		IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES	38.367.000	36.372.000	36.372.000	1.995.000	94,80
2	0	4			ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	2.082.831.464	1.836.650.480	1.836.650.480	246.180.984	88,18
2	0	4	1		OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	18.540.000	12.278.562	12.278.562	6.261.438	66,23
2	0	4	2		ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	20.900.000	7.449.760	7.449.760	13.450.240	35,64
2	0	4	4		MATERIALES Y SUMINISTROS	83.046.637	66.698.675	66.698.675	16.347.962	80,31
2	0	4	5		MANTENIMIENTO	747.429.300	665.479.304	665.479.304	81.949.996	89,04
2	0	4	6		COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	171.513.951	138.256.505	138.256.505	33.257.446	80,61
2	0	4	7		IMPRESOS Y PUBLICACIONES	10.758.700	10.226.700	10.226.700	532.000	95,06
2	0	4	8		SERVICIOS PÚBLICOS	288.168.309	259.388.436	259.388.436	28.779.873	90,01
2	0	4	9		SEGUROS	41.400.000	41.379.063	41.379.063	20.937	99,95
2	0	4	11		VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	291.600.000	267.635.999	267.635.999	23.964.001	91,78
2	0	4	13		DEFENSA DE LA HACIENDA PÚBLICA	46.350.000	28.305.111	28.305.111	18.044.889	61,07
2	0	4	21		CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y EST.	143.000.000	138.832.233	138.832.233	4.167.767	97,09
2	0	4	40		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE BIENES	4.000.000	1.114.760	1.114.760	2.885.240	27,87
2	0	4	41		OTROS GASTOS POR ADQUISICION DE SERVICIOS	216.124.567	199.605.372	199.605.372	16.519.195	92,36
3					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.285.849	16.708.899	16.708.899	217.576.950	7,13
3	2	1	1	20	CUOTA DE AUDITAJE CONTRANAL	20.455.849	16.708.899	16.708.899	3.746.950	81,68
3	6	1	1	20	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	213.830.000	0	0	213.830.000	0,00

2. De acuerdo a la información SIIF, las Inversiones fueron apropiadas por \$4.041.000.000, y se ejecutaron en el 90.25% equivalente a \$3.647.032.681, y se distribuyeron de la siguiente manera:

- **Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional.** apropiación presupuestal de \$2.274.000.000, ejecución \$2.066.728.638 equivalente a 90,89%.
- **Sistematización Integral de la Información Institucional en la Superintendencia de la Economía Solidaria Bogotá.** en apropiación de \$1.104.000.000 y ejecutado en un 91,59%, equivalente a \$1.011.149.357.
- **Diseño, Instalación y Mantenimiento Centro de Cómputo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.** Fueron en apropiación inicial de \$537.000.000 y ejecutado en un 99,05% lo que equivalente a \$531.903.686.
- **Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.** fue apropiada en \$109.000.000, y una ejecución de 34,18% lo que equivale a un pago de \$37.251.000.

De acuerdo a la informado por el Doctor Víctor Ciro – Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la baja ejecución se origina por cuanto aun cuando se realizaron todos los tramites de tipo contractual requeridos, no se obtuvieron ofertas en el proceso de asignación, originando una segunda etapa la cual no fue posible realizar porque los términos contractuales en “Términos de tiempo” no permitieron adelantar un nuevo proceso.

- **Fortalecimiento de la regulación de las organizaciones del sector real de la economía solidaria a nivel nacional.** Con una apropiación de \$17.000.000, la cual no fue ejecutada en el año.

De conformidad con lo informado por el Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas este proyecto no presentó ninguna ejecución por cuanto los recursos asignados no tenían correspondencia con el requerimiento para el desarrollo del primer año del proyecto el cual ascendía a \$6.000 millones.

SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA 1309
INFORME DE LA EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS - APROPIACIONES DE LA VIGENCIA 2013
CONSOLIDADO

Cta	Sub Cta	Obj Gto	Ord	Sub Ord	Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCION ACUM DICIEMBRE DE 2013		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
							CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
					C. INVERSIÓN	4.041.000.000	3.647.032.681	3.647.032.681	393.967.319	90,25
123	1000	1		20	Diseño, Instalación y Mant. Centro de Cómputo de la Superintendencia de la Economía Solidaria.	537.000.000	531.903.686	531.903.686	5.096.314	99,05
510	1000	2		20	Implementación sostenibilidad y mejora de un Sistema de Gestión Integrado en la Supersolidaria en la ciudad de Bogotá.	109.000.000	37.251.000	37.251.000	71.749.000	34,18
520	1000	5		20	Sistematización Integral de la Información Institucional en la Superintendencia de la Economía Solidaria Bogotá.	1.104.000.000	1.011.149.357	1.011.149.357	92.850.643	91,59
520	1700	1		20	Fortalecimiento de la regulación de las organizaciones del sector real de la economía solidaria a nivel nacional	17.000.000	0	0	17.000.000	0,00
520	1700	2			Fortalecimiento modelo de supervisión con un enfoque basado en riesgos y en estándares NIIF en el sector vigilado a nivel nacional	2.274.000.000	2.066.728.638	2.066.728.638	207.271.362	90,89

